



San Pedro de Atacama, 16 de Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 120 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente David Alejandro Escarez Oliveros; R.U.T. N° 19.186.999-0; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	David Alejandro Escarez Oliveros
Rut	:	19.186.999-0
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Circunvalación del Inca Lote 50-B, Ayllu de Coyo
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional
4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ACZ/RAC/CPT/NMP/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo